



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0101/11/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4597/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de noviembre de 2019

JOSE LORENZO RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3375/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 259.414 Metros cúbicos	29	240	268	22084834	22084862
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 84.035 Metros cúbicos	12	269	280	22084863	22084874
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 371.364 Metros cúbicos	40	281	320	22084875	22084914
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 120.301 Metros cúbicos	17	321	337	22084915	22084931
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.715 Metros cúbicos	2	338	339	22084932	22084933
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.079 Metros cúbicos	3	340	342	22084934	22084936
RÚSTICO DE CERRIL Y DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE RINCONADA, Chignahuapan, D-21-053-CER-002/15, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.215 Metros cúbicos	1	343	343	22084937	22084937

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Noviembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANNO DOMINI MILITARE
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0101/11/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4597/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de noviembre de 2019

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1027 AN. 3/5 EXP. 105/15 P

LjMCCP/ljLSC/ych

